

LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONARQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.
En Murcia 2 pts. al mes y 6 al trimestre; lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 12 pts.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMOS. DE PREBETA; ATABADO 20.

REBAJA DE PRECIO.

AGENDA DE ESCRITORIO CON GUIA DE MURCIA para 1875.

A fin de dar salida á los poquísimo ejemplares restan y teniendo en cuenta el tiempo ya transcurrido del año, este libro tan útil no se vendrá á doce reales se venderá á NUEVE.

TARJETAS PARA VISITAS.

Se imprimen, y se venden en blanco, lisas y con relieves blancos y dorados, para felicitaciones en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.—El 100 impresas á 10 y 12 rs.; sueltas en blanco á uno, dos y tres cuartos.

LA ESTRELLA DE LOS POBRES,
Asociación benéfica de señoras.

Rifa que se celebrará el 23 de marzo de 1875.

Constará de 32,000 billetes, habiendo 1,349 premios distribuidos como siguen:

1.º premio.	10,000 rs. en dinero.
2.º id.	10,000 rs. id.
3.º id.	3,000 id.
4.º id.	1,000 id.
5.º id.	600 id.
6.º id.	300 id.
7.º id. de 80 rs. uno.	2,560 id.
8.º id. de 40 " id.	52,480 id.

1319 80,000 rs.

El billete entero vale cuatro reales; se ve-

en en la administración de La Estrella de los

Pobres en Murcia, calle de Zoco, 5.

La administración está autorizada por el dia-

rista Sr. Marabini para comprar por el

precio de tasación, sin descuento ni rebaja al-

guna, las alhajas que se obtengan de premio

que se detallen al dorso de los billetes, y en los

respectos de la rifa.

LA PAZ DE MURCIA.

CONFIDENZA!

Tres años cumplen en el presente marzo que fratricida lucha europea de sangre española el fértil suelo de nuestras provincias del Norte, á impulsos de ciego fanatismo. Tres años que pasan sin descanso los que habitan en aquellas comarcas, partidarios de una idea caduca y errónea, que, rigiéndose por un sistema casi federal, luchan por imponernos el absolutismo á los que siempre habíamos respetado sus fueros y privilegios, sin haber conseguido en este tiempo arrastrar tras ellos á sus hermanos, haciendo la guerra por la guerra, siendo causa de grandes fastos, de la paralización de la industria y el comercio, interceptando las comunicaciones y dificultando las comunicaciones agrícolas, que la falta de brasos encarece.

Si á veces hemos admirado el valor y constancia con que peleaban dignos de mejor causa, prolonzada hoy la lucha, después de desaparecidos los motivos que al principio en algo pudieron producirla, tornase aquel sentimiento en tristeza y dolor, viéndoles aun en armas y oyéndoles en aquellos campos los béticos sonidos de destructores instrumentos, cuando desecharíamos escuchar el ruidoso movimiento de las máquinas de sus fábricas y el silbato de la locomotora, que pusiera sus productos en circulación.

Cuando por haber quedado en país querido de poderes, y, merced á la sorpresa producida, vimos proclamada la república, no siendo los menos sorprendidos los republicanos, y por causas de todos conocidas tomó gran vuelo la descomposición y desunión del país, relajó la disciplina en el ejército, la religión fué ultrajada y perseguida; Europa, temerosa de que la comunica-

mos el fuego devorador que en nosotros ardía, rehusó reconocer la república, franqueó las fronteras á los carlistas y recibieron estos ayudas de hombres y dinero de los legitimistas, creyendo, en vista de nuestro estado, poder plantear en España la bandera del absolutismo; cuando el cantonalismo levantaba su repugnante cabeza;

y en algunas de nuestras mas bellas ciudades del Mediodía corría la sangre de nuestros hermanos, para apagar la llama destructora que encendía la demagogia envalentonada; si en aquellas, terribles para nosotros, pero para ellos tan favorables, circunstancias no pudieron los carlistas aprovecharlas, ni los vimos salir del territorio que hoy ocupan, único donde sus ideas encuentran partidarios, cómo hemos de creer, de dudar, que hoy puedan sostenerse por mucho tiempo?

Hoy, que felizmente vemos en el trozo a nuestro amado y legítimo rey Alfonso XII, de sangre española y noble corazón, que, lleno de entusiasmo, nos

permite de que pueda tener la seguridad de que las órdenes son cumplidas, prevengo á V. me remita parte ú oficios firmados, expresando si en su res-

llama á su lado, para con ayuda de todos poner fin á la feroz guerra que tala nuestros campos, destruye nuestras vías, arruina el país y nos hace ser objeto de escándalo del mundo civilizado; que, ocupado el trono de San Fernando por el principio que aprovechó los años de desgracia educándose en los más ilustrados de Europa, visitando las principales cortes, para adquirir el conocimiento práctico de sus medios de gobierno, y dejando por doquier gratis recuerdos; que esas cortes se apresuraron á reconocerlo, como la solución deseada y única del pueblo español, siendo neutral en sus fronteras; con un ejército valiente y disciplinado, ansioso de pelear en defensa del rey, que simboliza nuestras gloriosas libertades; y el país, que cansado de tanto trastorno y sediento de paz y tranquilidad, no escasea cuantos sacrificios se le piden para llegar al fin apetecido, hoy no es posible el triunfo, y confiamos en que bien pronto veremos la terminación de la guerra.

Dúcelenos ver á espíritus débiles, corazonas pusilánimes, desmayar, dudar, contando los días que pasan sin noticias de movimientos en el Norte, sin tener en cuenta las ventajas ya obtenidas, los trabajos ya emprendidos y la crudeza de la estación; dejarse impresionar por las noticias inventadas en Madrid y esparsas por personas que bajo sus protestas de liberalismo para mejor lograr sus fines, inspirando confianza á los oyentes, solo son agentes de la reacción, quisieramos infundirles á todos nuestra confianza y el convencimiento que tenemos de la imposibilidad de que triunfen ideas que pasaron para no volver jamás. No hay que exigir que en dos meses escasos concluyamos lo que en tres años no se había podido conseguir.

Tengamos unión y confianza; solo pensemos en la salvación de la libertad, guienos el deseo de ver á nuestro país, próspero y tranquilo, colocarse al nivel de los que han seguido su marcha civilizadora, mientras nosotros hemos permanecido quietos, ó destruyendo lo que ya teníamos levantado, y veremos llegar bien pronto el ansiado día en que, terminada esa criminal guerra, se unan todos los españoles en fraternal abrazo, no haya mas sangre, mas disturbios solo la paz se invoque y oigamos llenos de júbilo resonar de un extremo á otro de nuestra patria el grito de ¡Viva Alfonso XII! ¡Viva España!

(«El Tiempo»)

El «Boletín de Castilla» de Valladolid apoya la Junta de agricultura de aquella provincia en la proposición referente a que por el gobierno se otorguen algunos privilegios al ganado vacuno dedicado á los trabajos del campo, con el objeto de estimular el cultivo de nuestros labradores para que hagan más uso del bovino en sustitución de la mula, a fin de utilizar las innumerables ventajas que resultan de la labor con bueyes.

Dice «El Diario de Córdoba»:

«Buena nueva.—El precio del pan ha bajado desde ayer un cuarto, al menos en algunos lugares. Ya se empieza a sentir el beneficio de la huelga.»

Hace días que no llega á nuestra redacción nuestro colega «El Diario Español» y ayer nos faltaron algunos otros diarios de Madrid. Esperaremos se corrijan estos abusos.

Ayer quedó terminado el juicio de exenciones del primer distrito, quedando hasta hoy al mediodía el plazo para los que no se presentaron en el acto ó no acompañaron los documentos que confirmaran sus alegaciones. Esta tarde empieza el juicio del segundo distrito.

No pocas personas de las que concurren ayer a la Sta. Iglesia Catedral á la función de nuestro Patron S. Patricio, vieron con extrañeza que el dignísimo orador á quien estaba encomendado el panegírico que por cierto fué digno de su talento y fama oratoria, al llegar á la súplica únicamente la hizo por el Papa, por el Prelado, por el cabildo, por el ayuntamiento, por los que mandan y obedecen, sin hacer mención especial de nuestro católico Rey D. Alfonso XII, olvidó importantísimo que no saltemos como pudo tener lugar.

También es de extrañar que no se hallen comunicado las órdenes para de-

cir en las misas la oración por el rey, como en todas partes se nos asegura se ha establecido tan piadosa costumbre.

Esperemos que puesto que entre la iglesia y sus ministros, con el rey y los suyos, ha cesado el entredicho que existía y todo vuelve á marchar por la senda que corresponde a una nación eminentemente católica, habiendo sido S. B. el primero que ha reconocido el nuevo orden de cosas y ha bendecido á su augusta abjeto, esperamos que esas expresiones desaparezcan por completo y se restablezcan las antiguas costumbres.

Mañana viernes de Dolores celebrará su primera misa en la solemnísima función que tendrá lugar en San Bartolomé, el nuevo sacerdote D. Félix Sanchez García.

Hemos recibido el tomo I.º de «Las fuentes del Nilo», exploración del África Oriental por los capitanes Speke y Grant, y el tomo I.º de la «Historia de la antigüedad», por Máximo Duncker.

Leemos en «El Noticiero de ayer»:

«ayer tarde tuvo lugar la conducción del cadáver de nuestro querido amigo el señor D. Manuel Barnuevo Rodríguez de Villanueva, cuyo acto que fué presidido por los Sres. Conde de Valde-San José, Marqués de Beniel, D. Joaquín Elgueta y don Santiago Sandoval y Mengaray, asistió lo más distinguido de la sociedad murciana, dando a la una prueba de las generosas simpatías que tienen los Sres. de Barnuevo, entre todas las clases sociales de la capital.

Las cintas del ataud fueron llevadas por los Sres. Marqueses de Villalva de los Llanos, de Peña-cerrada, Conde del Villar, D. Anselmo Sandovil y Braco, don Tomás Fernández, y D. Miguel Ochando y Garrido.

El cadáver será enterrado mañana en el panteón que los señores Barnuevo tienen en su muy ilusta posesión de Churri, a donde fué acompañado por varios amigos íntimos de la familia.

Dos curiosas obritas acaban de recibirse en el establecimiento de la calle de Zoco, la primera, publicada por el editor del Tesoro de autores ilustres, se titula «Higiene de la belleza humana» por A. Baylay, y la segunda «Arte de vivir feliz en el matrimonio» por Pablo y Virginia.

SECCION OFICIAL.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Reservas.—Circular.

Grande es el número de prófugos que procedentes de las pasadas reservas se ocultan en los pueblos, sufriendo á su servicio militar, con notorio daño de los que, en observancia de las leyes han sido llamados a cubrir sus filas; así como existen algunos que desertando de sus unidades vagan como criminales y evaden el justo rigor de las ordenanzas que han quebrantado; y otros que á prettexto de curar sus heridas y con licencia temporal, lo dilatan mucho mas tiempo del que necesita su salud y conviene al servicio de la nación.

En su virtud el Gobierno de S. M. el Rey (I.º D. G.) se ha servido ordenar al de esta provincia, que para cortar estos abusos, prevenga á V. como al ejército, que por cuantos medios estén á su alcance y sin consideración alguna, proceda á buscar y detener á los prófugos y desertores del ejército que se encuentren residiendo ó ocultos en el término de su jurisdicción, remitiéndolos á este capital para que sean incorporados al ejército ó juzgados con arreglo á la ley.

En cuanto á los soldados que por razón de salud y hasta que les recuperen hayan obtenido licencia temporal para permanecer en sus casas, cuidará V. de averiguar si pueden ser dados de alta; y en este caso adoptará las disposiciones necesarias para que regresen sin demora á sus respectivas unidades, impidiendo que dilaten su regreso con infundados pretextos.

El cumplimiento exacto de este servicio que el gobierno confía á su actividad y celo, constituirá un mérito que ha de tenerse muy presente, y por el contrario la negligencia ó descuido en su desempeño, que no espero, será castigada en el acto que llegue a noticia del Gobierno ó de mi autoridad.

Y con objeto de que pueda tener la seguridad de que las órdenes son cumplidas, prevengo á V. me remita parte ú oficios firmados, expresando si en su res-

puesta demarcación existen ó no mozos y soldados que se encuentren en dichas condiciones en el mas breve plazo posible, dándome inmediatamente aviso del recibido de esta circular y de quedar en cumplimiento, bajo el concepto de que será inexorable con los que faltaren en lo mas mínimo á la ejecución de cuanto queda consignado.

Murcia 13 de marzo de 1875.—El Gobernador interino, Gabriel Lorenzo Pérez de los Cobos.—Sr. Alcalde de.

RECAUDACION de consumos correspondientes al dia 16 de marzo de 1875.

FIELATOS.	Para el Tesoro.	Recargo municipal.	Total de derechos
Puente	135 77	62 33	198 12
Orihuela	70 16	56 50	126 68
Castilla	73 13	66 68	141 81
Nueva	5 37	3 87	5 37
Traicion	33 .	16 20	49 20
Estacion	319 43	203 60	523 3

VARIEDADES.

LA MUJER CONSIDERADA COMO FRUTA.

A los 13 años.

Sonrosada y sencilla fruta agradable, de sabor agrio dulce, de poca carne.

Es, por su aroma, su color y su brillo, una ACEROLA.

A los 20.

Fruta reina de mayo, roja y alegre, que al mostrarse en la rama dice: comedme, brillante y fresca, tiene las cualidades de la CEREZA.

A los 25.

De color mas oscuro, tal vez mas bello, es fácil al comerla tragarse el hueso, y aunque es muy rica, está mejor en dulce, como la GUINDA.

A los 30.

Es ágrida muchas veces, dulce otras muchas, y seduce el encanto de su hermosura.

Y, dulce ó ágrida, tiene las propiedades de la NARANJA.

A los 35.

Fruta de gran tamaño, de poco gusto, que lo mejor que tiene lo tiene oculto, es parecida, por diversas razones, á la SÍA II.

A los 40.

Es ácida y mal sana, fruta de otoño, ya para conserva sirve tan solo; es bien sabido que madura ablanda, como el MEMBRILLO.

A los 45.

Pincha si se engra, no huele á nada, y su dulce no gusta porque empalaga; no tiene jugo, y es ya, ni mas ni menos, que un HIGO-CHINCHO.

A los 50.

Demasiado madura, peca de blanda, y á pesar de estar verde se pone facial, es indigesta y irritante y muchacha como la BAEZA.

A los 60.

Solamente de fruto le queda el hueso, sin sabor y sin carne, todo es pellejo.

Ya está arrugada; ya llegó á ser al cabo.

SECCIÓN GENERAL

Por el ministerio de Gracia y Justicia publica la *Gaceta de ayer* los nombramientos y ceses en el orden judicial que tuvieron ayer.

— Por el ministerio de la Guerra se ha dictado el siguiente real decreto:

Artículo 1º Se suprimen las comisiones militares permanentes, constituidas en todas las provincias de la

Península, éstas administradas por el artículo 3º del decreto de 18 de Junio de 1874, con excepción de los fiscales, el que y escribanos que ejercerán sus cargos.

— Por el ministerio de la Guerra se han dictado el siguiente real decreto:

Artículo 2º Se nombrarán para cada

caso, conforme a las prescripciones

del artículo 5º, tratado 8º de las Ordenan-

cias del ejército, y de la resolución de

20 de Diciembre de 1866 entre los je-

nes y capitanes de la guardia, ó que

residase en la capital de la provincia ó

del distrito los presidentes y vocales

que deben crecerse los delitos que

determinan los referidos artículos

decreto de 18 de Julio de 1874, ó

en su caso, en la capital de la provincia ó

del distrito los presidentes y vocales

que deben crecerse los delitos que

determinan los referidos artículos

decreto de 18 de Julio de 1874, ó

en su caso, en la capital de la provincia ó

del distrito los presidentes y vocales

que deben crecerse los delitos que

determinan los referidos artículos

decreto de 18 de Julio de 1874, ó

en su caso, en la capital de la provincia ó

del distrito los presidentes y vocales

que deben crecerse los delitos que

determinan los referidos artículos

decreto de 18 de Julio de 1874, ó

en su caso, en la capital de la provincia ó

del distrito los presidentes y vocales

que deben crecerse los delitos que

determinan los referidos artículos

decreto de 18 de Julio de 1874, ó

en su caso, en la capital de la provincia ó

del distrito los presidentes y vocales

que deben crecerse los delitos que

determinan los referidos artículos

decreto de 18 de Julio de 1874, ó

en su caso, en la capital de la provincia ó

del distrito los presidentes y vocales

que deben crecerse los delitos que

determinan los referidos artículos

decreto de 18 de Julio de 1874, ó

en su caso, en la capital de la provincia ó

del distrito los presidentes y vocales

que deben crecerse los delitos que

determinan los referidos artículos

decreto de 18 de Julio de 1874, ó

en su caso, en la capital de la provincia ó

del distrito los presidentes y vocales

que deben crecerse los delitos que

determinan los referidos artículos

decreto de 18 de Julio de 1874, ó

en su caso, en la capital de la provincia ó

del distrito los presidentes y vocales

que deben crecerse los delitos que

determinan los referidos artículos

decreto de 18 de Julio de 1874, ó

en su caso, en la capital de la provincia ó

del distrito los presidentes y vocales

que deben crecerse los delitos que

determinan los referidos artículos

decreto de 18 de Julio de 1874, ó

en su caso, en la capital de la provincia ó

del distrito los presidentes y vocales

que deben crecerse los delitos que

determinan los referidos artículos

decreto de 18 de Julio de 1874, ó

en su caso, en la capital de la provincia ó

del distrito los presidentes y vocales

que deben crecerse los delitos que

determinan los referidos artículos

decreto de 18 de Julio de 1874, ó

en su caso, en la capital de la provincia ó

del distrito los presidentes y vocales

que deben crecerse los delitos que

determinan los referidos artículos

decreto de 18 de Julio de 1874, ó

en su caso, en la capital de la provincia ó

del distrito los presidentes y vocales

que deben crecerse los delitos que

determinan los referidos artículos

decreto de 18 de Julio de 1874, ó

en su caso, en la capital de la provincia ó

del distrito los presidentes y vocales

que deben crecerse los delitos que

determinan los referidos artículos

decreto de 18 de Julio de 1874, ó

en su caso, en la capital de la provincia ó

del distrito los presidentes y vocales

que deben crecerse los delitos que

determinan los referidos artículos

decreto de 18 de Julio de 1874, ó

en su caso, en la capital de la provincia ó

del distrito los presidentes y vocales

que deben crecerse los delitos que

determinan los referidos artículos

decreto de 18 de Julio de 1874, ó

en su caso, en la capital de la provincia ó

del distrito los presidentes y vocales

que deben crecerse los delitos que

determinan los referidos artículos

decreto de 18 de Julio de 1874, ó

en su caso, en la capital de la provincia ó

del distrito los presidentes y vocales

que deben crecerse los delitos que

determinan los referidos artículos

decreto de 18 de Julio de 1874, ó

en su caso, en la capital de la provincia ó

del distrito los presidentes y vocales

que deben crecerse los delitos que

determinan los referidos artículos

decreto de 18 de Julio de 1874, ó

en su caso, en la capital de la provincia ó

del distrito los presidentes y vocales

que deben crecerse los delitos que

determinan los referidos artículos

decreto de 18 de Julio de 1874, ó

en su caso, en la capital de la provincia ó

del distrito los presidentes y vocales

que deben crecerse los delitos que

determinan los referidos artículos

decreto de 18 de Julio de 1874, ó

en su caso, en la capital de la provincia ó

del distrito los presidentes y vocales

que deben crecerse los delitos que

determinan los referidos artículos

decreto de 18 de Julio de 1874, ó

en su caso, en la capital de la provincia ó

del distrito los presidentes y vocales

que deben crecerse los delitos que

determinan los referidos artículos

decreto de 18 de Julio de 1874, ó

en su caso, en la capital de la provincia ó

del distrito los presidentes y vocales

que deben crecerse los delitos que

determinan los referidos artículos

decreto de 18 de Julio de 1874, ó

en su caso, en la capital de la provincia ó

del distrito los presidentes y vocales

que deben crecerse los delitos que

determinan los referidos artículos

decreto de 18 de Julio de 1874, ó

en su caso, en la capital de la provincia ó

del distrito los presidentes y vocales

que deben crecerse los delitos que

determinan los referidos artículos

decreto de 18 de Julio de 1874, ó

en su caso, en la capital de la provincia ó

del distrito los presidentes y vocales

que deben crecerse los delitos que

determinan los referidos artículos

decreto de 18 de Julio de 1874, ó

en su caso, en la capital de la provincia ó

del distrito los presidentes y vocales

que deben crecerse los delitos que

determinan los referidos artículos

decreto de 18 de Julio de 1874, ó

en su caso, en la capital de la provincia ó

del distrito los presidentes y vocales

que deben crecerse los delitos que

determinan los referidos artículos

decreto de 18 de Julio de 1874, ó

en su caso, en la capital de la provincia ó

del distrito los presidentes y vocales

Villalba, al comandante don Lape, en que había sido enterrado el cadáver de un soldado de la Guardia Civil. Los tres de Castellón fueron detenidos y puestos a disposición del juez. Ayer visitaron a S. M. el rey la vizcondesa Manzanera y el conde de Somera, que se han situado en Madrid. El Excelentísimo señor don Nazario Inquiri ha presentado ayer a S. M. la comisión del ayuntamiento de Alcalá.

Hallégado a esta corte el alcalde de Jerez, marqués Alboloduy.

duque de Ahumada y los marqueses de Zornoza y de Aranda fueron entre los señores que serán en los grandes de España en la ceremonia que al efecto se celebrará en el día uno de estos días.

El señor don Ramón Navarrete ha sido agraciado con la gran cruz de la Católica.

Según noticias de *El Tiempo*, tal hoy se verá en palacio la ceremonia de su condecoración con la orden de oro S. M. el rey.

Se halla fuera de peligro el general zona. Nos alegramos.

Por carta del Señor Angel se que, a consecuencia de la escasez de viveres en aquella localidad, los carlistas han quedado trasladados a un punto los soldados prisioneros que tienen en aquella fortaleza.

El pan ha bajado en cuatro en Oviedo. En cambio en Madrid ha subido el pan y se mantiene al precio anterior.

Sobre las mismas bases que fue instaurada y dándosele otro nombre, para la reorganización de la orden de María Victoria.

Según noticias de un colega, están muy adelantados en la dirección general de Instrucción Pública, los trámites para la ejecución de un nuevo plan de estudios.

De orden del gobernador civil de Madrid, han sido dados los vales de horas inmorales y recibidos varios ejemplares de estas.

Parce que S. M. hoy visitará hoy la Universidad central y el jueves el museo del doctor Velasco.

Los fondos públicos quedaron anotados.

Las líneas telegráficas funcionaban con regularidad.

Probablemente hoy a las diez, con S. M. el rey los generales Martínez y Despujol y no sabemos si alguno otro más.

Un vecino cometió un robo en una casa de la calle de Claudio Coello, del que no tenemos más detalles por no haberse dirigido al centro oportunamente, a la hora en que escribimos estas líneas.

El general Moreno ha sido nombrado ordenador general de las Filipinas.

Los sobrios del cardenal Moreno han sido autorizados para usar el título de español el nombre de conde de Morezo.

Los generales Jiménez Sanz y Varela, se despidieron ayer del ministerio de la Guerra.

Esta noche no corre novedad, según el capitán general de la Guardia Civil de Tarragona.

La Legación «Tajo y Arlava» ha enviado ya el general del Medio de Flandes. El Toledo ha entrado en Cartagena, Madrid, y Valencia.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de las órdenes de Carlos III y la Católica.

Ayer visitó a los ministros y la hora de la Comisión el capitán general de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

El general Moreno ha sido nombrado gobernador militar de la Guardia Civil.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Anuncios: por un día 10 céntimos de peseta la línea; por 2 á 8; por 3 á 6; por 4 en adelante á 4; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen.—Toda inserción en la primera página, excepto los comunicados, se cobra á doble precio que en la de anuncios.—La linea de comunicados desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscriptores de más de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—Los Dolores de Ntra. Sra., s. José Esposo de Ntra. Sra., patron de la iglesia universal y s. Apóstol ob.—Anima.—Abstinencia de carne sin dispensa.

Jubileo.—Feria mañana en la iglesia de S. José y en la parroquia de Sta. Catalina.

Cultos.—Mañana concluyen las novenas que á María Santísima se vienen celebrando con motivo de sus acervos Dolores.

En S. Antolín se celebra la solemne misa á las 10, con sermón que dirá D. Norberto Giménez Pagan, y por la noche D. Julian Lopez Clares.

En S. Bartolomé habrá conjunión de regla á las 7, á las 10 misa solemne con sermón que dirá D. José Ferrer Céspedes, y por la tarde en la novena don Carlos López y López. Se dará la absolución general después de la comunión, de la misa solemne y antes de la reserva por la tarde.

En Sta. Catalina habrá misa cantada á las nueve y se leerá la novena, y por la noche predicará D. Juan Guijarro.

En S. Juan Bautista habrá misa solemne y sermon á las 9 y predicará en la novena D. Pascual Navarro.

En S. Nicolás se celebra misa solemne á las 10, predicando D. Joaquín Beltran Asensio, estando S. d. M. manifestó, y en la novena predicará don Santiago Medina y Martínez.

En S. Pedro habrá solemne función á las 10 con misa y sermon que dirá D. Pedro Martínez Garre, predicando por la noche D. Pascual Miñano.

El sermon de mañana versará sobre el siguiente dolor: Soledad de María después de haber depositado en el sepulcro el cuerpo de su Stmo. Hijo.

—En la iglesia del Carmen se celebra á las 4 y media de la tarde, estando presente el Stmo. Sacramento. Habrá sermon mañana.

En la ermita de Nitro. Padre Jesús concluye el devoto setenario que se viene celebrando en los viernes de cuaresma predicando mañana noche D. Norberto Giménez Pagan.

—En la iglesia de S. José se celebrará por cuenta del gremio de carpinteros, miércoles, festividad de su patrono, solemne función que empezará á las 10 con misa, y sermon que dirá D. Diego Alarcón Caravaca y por la tarde á las 4 D. José Dalmau.

Hay concedidas numerosas indulgencias.

J. M. J.

Asociación Josefina.

El dia 19 se dirá la misa de S. José, á las 8 en la iglesia de S. Nicolás. Todos los asociados que el dia de S. José, ó los de su octava confiesan y comulguen ganan indulgencia plenaria.

Ha fallecido D. Javier Espinosa de Cachita. Roguemos a Dios por su eterno descanso.

Sección mercantil.

ALMUDI PÚBLICO.

Precios del día 13

Tigo del país de 00'00 á 00'00 pts.
Id. extranjero de 00'00 á 00'00
Cebada de 7'81 á 0'00
Maiz de 11'23 á 0'00

ANUNCIOS.

PERDIDA.

Desde la calle de la Administración á S. Bartolomé, se ha perdido una cartera con portamonedas, que contiene un retrato pequeño, varias tarjetas y otros papeles. Al que la presente en la casa núm. 13, calle de la Administración ó en la oficina de este periódico se le grafiará. 3

NODRIZA.

Maria Martínez, de 18 años, casada, con su marido en el servicio, leche de cuatro meses, primeriza, desea criar para casa de los padres. Darán razón en el Pajar del Rey, casa de Pepa Moreno. P.—8 5

FAETON.

En la calle de Rubio, núm. 4, se vende uno en buen uso 26—21

AVISO.

Se vende símiente de gusanos de seda verde, procedente de la sierra de Segura, la que tan buenos resultados de reproducción es á dando hace tres años, por los que la vienen conociendo. Para su pronto despacho su precio es 20 rs. ouza. Podrán dirigirse calle de Riquelme, casa de D. José Calafat. 29

DISCURSOS HISTÓRICOS
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
ciudad de Murcia y su reino,
por el licenciado
Francisco Cascales.

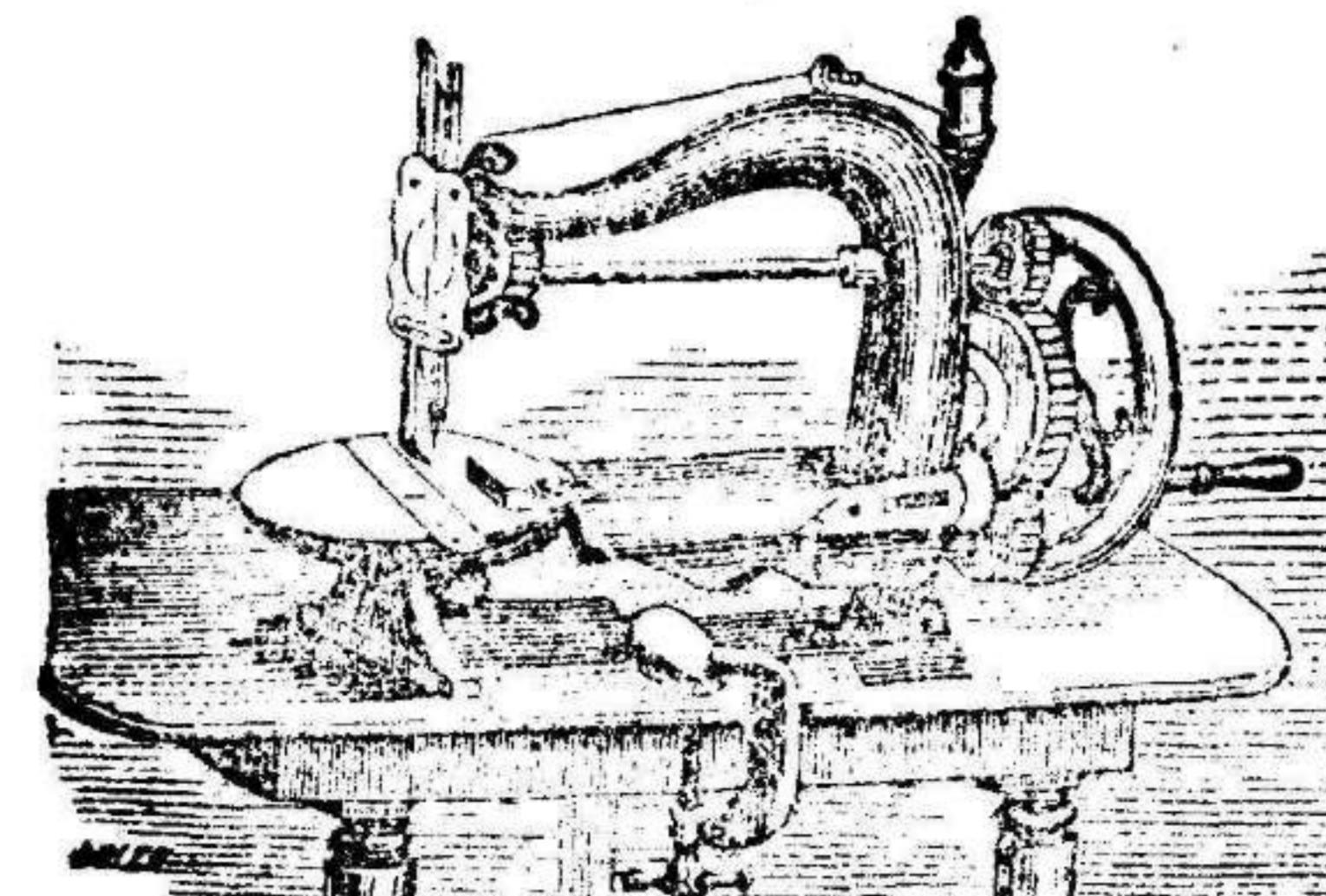
TERCERA EDICIÓN.

CONDICIONES.

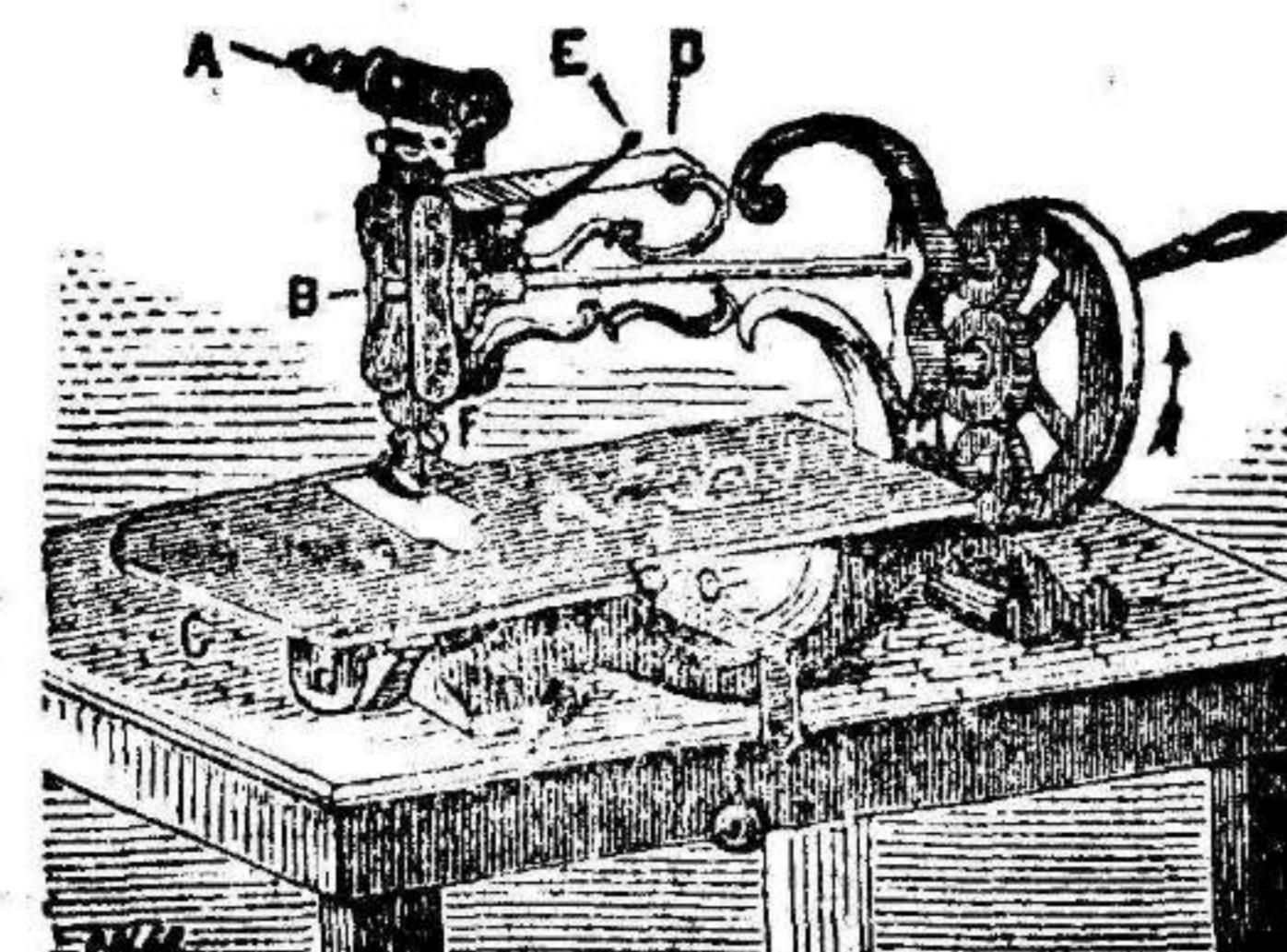
1º Esta obra consta de un tomo de unas 650 á 700 páginas en tópico, ilustrado con 153 escudos de armas que forman el verdadero nobiliario de Murcia, ador-

ANUNCIOS.

GRAN REBAJA DE PRECIOS DE MAQUINAS PARA COSER,



Doble pespunte, 340 rs.



Cadeneta, 180 rs.

EN EL ESTABLECIMIENTO

DOMINGO FERRI,

plaza del Correo Viejo, número 6,

se ballarán las tan conocidas:

Raymonds Household, de doble pespunte de pintada cerrada, con mesa tablero de nogal, para funcionar con los pies, á	500 rs.
La misma máquina, con pedal ó mesa de hierro, á	440 »
La misma, sin mesa y con peana, á	340 »
La Raymonds de cadena, con pedal ó mesa de hierro, á	320 »
La misma, sin mesa, á	180 »

Y de otros varios sistemas á precios reducidos.

Todas ellas garantizadas.

cados, se cobra á doble precio que en la de anuncios.—La linea de comunicados desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscriptores de más de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

ASMA, OPRESIÓN, TOS, CATARROS, NEURALGIAS DEL PECHO, DEL CORAZÓN, etc., su uso continuado por breves días hace desaparecer estas enfermedades por antiguas y rebeldes que sean.

Los pedidos al por mayor se dirigirán á la farmacia de D. José Climent, calle de S. Vicente, núm. 164, Valencia. Al por menor en Murcia. D. Manuel Martínez, calle de la Platería, núm. 53.

Prospectos gratis.

107

LA PAZ. ZOCO. 5. MURCIA.

PERIÓDICO INDISPENSABLE Á LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS,
REMITE NÚMEROS DE MUSTRAS, GRATIS, A TODAS LAS QUE LO SOLICITEN A SU
ADMINISTRACIÓN, Carreras, 12, principal, MADRID.

La Empresa de la Moda Elegante Ilustrada es la misma que ha fundado la Ilustración Española y Americana, y suscribiéndose á ambas publicaciones se obtienen una prima y una rebaja de consideración en los precios.—En provincias se suscribe en las principales librerías.

Nota.—De las cuatro ediciones que se hacen de la Moda Elegante, una es exclusivamente para los Colegios de Señoritas.—Véase el Prospecto.

En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

GASIFERO PURGANTE CON HIERRO DEL DR LOPEZ

Con este medicamento que es de una conservación indefinida, se prepara en el momento mismo de necesitarse una bimona purgante que es sin duda alguna el mas agradable de los purgantes y conviene indistintamente á todas las edades y á todos los temperamentos.

Precio de la caja, 5 rs.

Depósitos en Murcia, farmacias de los Sres. Lopez, Lencería, 16, y Sta. Eulalia, 16.

UN REQUISITO DE TOCADOR.

La excelente virtud astringente del Agua Florida de Murray y Lanman ha hecho que sus cualidades como cosmético se hayan particularmente apreciado. No tan solo es el mas refrescante y delicioso de los perfumes sino también como aplicación superficial para quitar del cultivo toda espereza, es inmejorable. En todos los casos de erupciones, picas, manchas, y quemaduras de sol, causadas por exposición al sol ó al aire, esta agradable agua floral, probará ser lo mas vestajoso, comunicando al mismo tiempo a la te-

SUAVIDAD Y FRESCOR,

á la vez que extirpa del cultivo esa apariencia lustrosa ó liviana tan desagradable á la vista. Excepcionando para la cera de granos el Agua Florida debe usarse siempre de mida en agua. Para el uso de los granos, la aplicación debe hacerse con el líquido purificador ó ocho veces al dia, procurando aplicarlo solamente á los granos y no al cultivo del rededor. Observando cuidadosamente estas direcciones en poco tiempo se verán desaparecer todas las desagradables asperezas del rostro. Las propiedades siguientes del

AGUA FLORIDA DE MURRAY Y LANMAN



son un distintivo y marcado rasgo de este excelente perfume. Su admirable poder en relajar toda forma de dolor de cabeza, nerviosos, desmayos, paroxismos histéricos, como por sus salutíferas propiedades desinfectantes en el cuarto del enfermo, lo hacen no tan solo un Requisito de tocador, ó retiro sino un necesario para uso general de familia. Como perfume, escasamente, necesitamos enumerar sus muchas virtudes: treinta años de prueba ante ese público han establecido el hecho que por su delicadeza, pureza, frescura y durabilidad permanece.

SIN IGUAL.

Ningún otro perfume ó agua de tocador se le parece; nada puede suplir su lugar, nadie que lo haya usado una vez podrá ser inducido á renunciar el placer de usarlo: de aquí la asombrosa rapidez con que sus ventas aumentan, aun a la faz de centenares de imitaciones y falsificaciones, que hombres sin honor y dignidad en Francia y Alemania inundan el mercado. La diferencia entre esas y la legítima Agua Florida de Murray y Lanman es simplemente la diferencia entre lo muy bueno y lo muy pésimo.

Bústanos encarecer al público que cuando compran, siempre pidan poca Agua Florida de Murray y Lanman, preparada por Lanman y Kemp, Nueva York, quienes son los únicos propietarios del artículo genuino.

Se halla de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Platería, 5, y en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Juan, y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguista, plaza de Moncada, núm. 3, Barcelona. 113—59

CURADA RADICALMENTE

CON LOS MARAVILLOSOS

CIGARRILLOS CLIMENT.

PRECIOS

8 reales caja.

Estos cigarrillos son los únicos de pronto y eficaces resultados en el

TARJETAS DE VISITA

á 12 rs. el 100 y á 8 el medio 100.

Tarjetones para comerciantes é industriales, facturas ó circulares, á precios convencionales pero económicos.

Acúdase al establecimiento de La PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

IMPRESA DE «LA PAZ» calle de Zoco núm. 5.

